



ACUERDO 112
18 de junio de 2018

Por el cual se solicita al Consejo Académico tramitar ante el Consejo Directivo la aprobación de las modificaciones al Programa de Nutrición y Dietética para la Renovación de Registro Calificado

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD MARIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Programa de Nutrición y Dietética obtuvo Registro Calificado, mediante Resolución No. 4667 de 7 de mayo de 2012, del Ministerio de Educación Nacional.
- Que el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior le asigno al Programa de Nutrición y Dietética el Código SNIES 101682.
- Que el Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del Programa de Nutrición y Dietética presentó ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el Documento Maestro con las condiciones de calidad para la renovación del registro calificado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.
- Que teniendo en cuenta el Estado del Arte que se realizó para Renovación de Registro Calificado y con base las tendencias de formación a nivel nacional, se vio la necesidad de modificar el número de créditos, que pasa de 146 a 144.
- Que teniendo en cuenta los Lineamientos Institucionales el programa adopta una nueva estructura curricular. El Programa de Nutrición y Dietética en el Registro Calificado vigente cuenta con una estructura conformada por cuatro (04) áreas de formación: Área Institucional, Área de formación básica, Área de formación específica y Electivas; estas áreas de formación están conformadas por quince (15) componentes: Humanidades, Cultura física y volutiva, Segunda lengua, Nuevas tecnologías, Espíritu Empresarial, Formación investigativa, Ciencias Biológicas, Morfología, Ciencias matemáticas, Nutrición Comunitaria, Nutrición clínica, tecnología de alimentos, Investigación, electivas de profundización Electivas generales, cada componente con sus cursos correspondientes, que totalizan 62 cursos. Para la Renovación de Registro Calificado se presentan cuatro (04) áreas de formación denominadas: Formación Institucional, Formación Genérica, Formación Básica y Formación Específica, conformadas por nueve (9) componentes: Humanidades, Transversal, Nuevas tecnologías, Formación investigativa, Ciencias biológicas, Nutrición humana, Nutrición comunitaria, Ciencia y tecnología de los alimentos y Servicio de alimentos; cada componente con sus cursos correspondientes, que totalizan 54 cursos.
- Que las modificaciones antes referidas se encuentran debidamente justificadas en el documento que para el efecto elaboró el programa que se adjuntará al Ministerio de Educación Nacional junto a la solicitud de renovación del registro calificado.



Que el numeral 19.1.1.4 del artículo 19 del Reglamento General establece que es función del Consejo de Facultad "Proponer al Consejo Directivo, la creación, supresión, modificación y renovación de los Programas de su competencia, previo concepto del Vicerrector Académico y del Consejo Académico".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar al Consejo Académico tramitar ante el Consejo Directivo la aprobación de las siguientes modificaciones en el Programa Nutrición y Dietética.

1. Número de Créditos: Pasa de 146 a 144
2. Adoptar la nueva estructura curricular en los términos contenidos en el documento maestro y en la justificación que se anexan como parte integral del siguiente acuerdo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Yudi Basante

Mg. YUDI BASANTE CASTRO
Presidente Consejo
Decana Facultad Ciencias de la Salud

Seneida Toro

SENEIDA TORO GAVIRIA
Secretaria